SELLO 4º 40 Ms. AÑO DE 1842. D. G. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. ISAB. 2ª 1842

cantango de que la cosecha actual es también muy

Pobre ——————————————————

Lit.º de Pab.º
Lopez de Abreu

Acto seguido se dió cuenta de Antonio Jiménez Tabera, vecino de esta localidad, en la que manifiesta, que á cuenta de cien rs. que se le Pelaron por abono de la licencia de su establecimiento, solo pudo entregar dos de hoy cincuenta rs. que unicamente tiene sin poder satisfacer el resto en el primero mes de Agosto. Y enterados para esto Ayuntamiento acordaron: Se acceda á lo que se interesa solicita, siempre que presente fiador que responda de dicho pago en el plazo que fija ——————

Ym

El Ayuntamiento bien enterado á este Ayunto. que Segundino Lopez Sobrino Vecino de Loro establece al pago de Doscientos Rs. vn. diez y siete mrs. que está Debiendo á este Propios por Ocupacion de la Taberna que tiene á su cargo, han procedido en cobranza Deuda Lopez Descuento del á cuenta, y verificado en Ella uno de los mozos Dependientes hasta su Propios por Debito. Y en su virtud este Ayunto. acuerda: Quedando dicho aplazamiento en la forma que queda ——————